



Resolución Jefatural No. 250 -2008-AGN/J

Lima, 25 JUN. 2008

Visto, el Expediente N° 801615, sobre
Licencia por Capacitación Oficializada en el extranjero;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 113° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen el derecho, requisitos y procedimiento para otorgar Licencia por Capacitación Oficializada a favor de los funcionarios y servidores del Estado;

Que, con Oficio RE (AGD) N° 2-19-B/208 del Ministerio de Relaciones Exteriores del 25 de marzo de 2008, dirigido al Jefe del Archivo General de la Nación, ponen en conocimiento que a través de la Embajada de Perú en la República Checa se ha confirmado la fecha en que doña Milagros Lizeth Corrales Orosco, Técnico en Archivo IV, servidor de la Dirección de Conservación de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, realizará la pasantía en el Departamento de Conservación de Documentos del Archivo Checo, dentro del marco del proyecto de Cooperación Archivística, del Programa de Participación con la UNESCO, del 9 de junio al 4 de julio del presente año;

Que, la pasantía cuenta con el visto bueno de la Jefatura Institucional, y no irrogará gasto alguno al presupuesto del Archivo General de la Nación;

Estando a lo previsto en la Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y de conformidad a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



1.



ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, en vía de regularización, **Licencia por Capacitación Oficializada**, del 9 de junio al 4 de julio de 2008, a doña Milagros Corrales Orosco, Técnico en Archivo IV, servidora de la Dirección de Conservación de la Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, y autorizar su viaje a la República Checa, para que asista a la pasantía en el Departamento de Conservación de Documentos del Archivo Checo, dentro del marco del proyecto de Cooperación Archivística, del Programa de Participación con la UNESCO;

ARTÍCULO SEGUNDO.- La citada servidora deberá presentar al término de la licencia otorgada, el documento oficial que acredite su participación en la referida pasantía, así como un informe detallado que exponga el contenido de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- El cumplimiento de la presente resolución no irrogará gasto alguno al Archivo General de la Nación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional